


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b>  <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 1 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

Palmira, octubre 12 de 2022

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 011**

El suscrito Rector de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar **“SERVICIO DE RENOVACION ASESORIA RED PAPAZ PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN”** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo la aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.


#### **1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Atendiendo lo estipulado para el manejo de contratos inferiores a un (1) SMLV de contratación directa bajo el régimen especial y la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo Para la asignación del presupuesto de la presente contratación teniendo en cuenta el procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta los 1 SMLV, "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda" en razón a ser la única asociación legalmente conformada a nivel nacional.

<b>COTIZACION UNICA</b>
<b>\$500.000</b>

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b>  <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 2 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

### **1.2 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

### **1.3 CRITERIOS DE SELECCION:**


Se realiza de acuerdo como único factor de selección EL MENOR PRECIO para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 ( Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y la resolución: (No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

El contratista por medio de la renovación de membresía le permite a la institución educativa participar en todas las actividades que realicen a lo largo del periodo contratado teniendo una

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 3 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

mayor visibilidad como colegio corresponsable con todo este proceso de generar bienestar y protección a los niños, niñas y adolescentes, a partir del empoderamiento de padres, madres y cuidadores y a través de los contenidos y herramientas que Red PaPaz entrega en las actividades que realizara y que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista.

Por ello se debe renovar la membrecía de Red PaPaz, esto con el fin de lograr el fortalecimiento de la instrucción y la formación de la población estudiantil; así las cosas, Institución Educativa, requieren la renovación de la membrecía

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1 Objeto:** El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar “**SERVICIO DE RENOVACION ASESORIA RED PAPA Z PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**”

### ACTIVIDADES A REALIZAR:


#### **Objetivo General:**

Acompañar a la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán en el fortalecimiento de sus procesos familiares desde la promoción del involucramiento parental, la formación de alianzas familia-colegio y la construcción de entornos protectores.

#### **Objetivos específicos:**

- Establecer y/o fortalecer una Red de Madres y Padres en la institución educativa
- Fortalecer a las familias para que asuman su rol de una manera consciente, responsable y consecuente con los procesos de aprendizaje y desarrollo socio-emocional de niñas, niños y adolescentes
- Acompañar a la institución educativa en el fortalecimiento de los procesos de involucramiento parental con niñas, niños y adolescentes
- Acompañar a la institución educativa en la formación de la alianza familia-colegio orientada al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Durante la vinculación de la institución educativa como miembro de Red PaPaz, se propone poner en marcha todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de la Red las cuales son fundamentales para la promoción del involucramiento de las madres y padres, la formación de la alianza familia-colegio y la creación de entornos protectores.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 4 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

Éstas actividades hacen referencia a todas aquellas acciones que construyen la Red en sí misma, es decir, las que nos permitirán empoderar a los líderes, involucrar a la comunidad educativa y, en últimas, promover la apropiación de conocimiento y cambios en las actitudes y comportamientos relacionados con el rol de madres y padres en los procesos académicos, sociales y emocionales de las niñas, niños y adolescentes, en su nivel de relacionamiento con el colegio y en suparticipación en las escuelas familiares.

Nuestro acompañamiento a su comunidad educativa incluye:

- **Reunión de líderes:** se realizan una vez al mes con todos los líderes de los colegios miembro del Nodo Palmira. En estas reuniones se trabaja en la construcción de redes de madres y padres al interior de las instituciones educativas, se brindan las herramientas para los Líderes, se conocen los logros y noticias de la red, así como los proyectos y contenidos para la formación a padres (Kit PaPaz, Cursos Virtuales, Entregables etc.). Es el momento en que se generan los lazos y se estrechan los vínculos para el fortalecimiento de la labor de la red en la región. En todas las reuniones, Red PaPaz dispone la logística, equipos, lugar y citación. Cada Líder se compromete a participar puntualmente, con sus propios medios y a socializar la información y recursos con su comunidad (10 reuniones en total, 5 presenciales y 5 virtuales).


En nuestro Modelo de Red, los conocimientos y herramientas se entregan en estas reuniones, y de manera autónoma e independiente, cada institución educativa los apropia y articula según sus necesidades e intereses. Es, entonces, en estos espacios mensuales donde se produce el acompañamiento a los líderes Red PaPaz, aparte de los apoyos puntuales con llamadas, mensajes de correo electrónico o de WhatsApp, en el momento en que son solicitados.

Estos conocimientos y herramientas son utilizados como insumos por las instituciones educativas, para que puedan implementar y poner en funcionamiento las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores según lo establecido en la Ley 2025 del 23 de julio de 2020.

El material trabajado en cada reunión de líderes se entrega en una Caja de Herramientas para facilitar el acceso a los diferentes recursos desarrollados por nuestros expertos y otros aliados para la formación de madres, padres y cuidadores.


- **Conferencias virtuales:** se realizan todos los miércoles a las 7:30 p.m. y son transmitidas por el canal de YouTube, Facebook y Twitter de Red PaPaz. En 2021 este recurso nos permitió llegar a 589.209 personas.

Las invitaciones pueden ser personalizadas con el logo de la institución

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b>		
		Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	Pág. 5 de 12	<b>Versión</b> 01-02-20

educativa. Se difunden a través de las redes sociales de Red PaPaz, incluido el grupo de WhatsApp del nodo regional al que pertenecen los líderes. Son dirigidas por expertos nacionales e internacionales que profundizan en un tema específico y responden las preguntas que en línea hacen los participantes. Quedan grabadas para ser utilizadas por la IE como material para sus Escuelas de Familia. La programación se entrega con antelación en la página web de Red PaPaz.

- Webinar con rectores y directivos docentes: mantenemos comunicación y apoyo permanente con los rectores de los centros educativos vinculados a la Red. Tenemos encuentros sobre temas que iremos definiendo conjuntamente, en respuesta a las necesidades de su gestión con madres y padres de familia y fortalecimiento de la alianza familia-colegio (4 en total)
- Webinar con docentes: espacio para trabajar con los docentes e integrantes de las distintas instancias de participación de madres y padres, asuntos referidos al trabajo conjunto familia-colegio (10 en total)
- Boletines con imágenes y mensajes para redes sociales: se envían al rector y líderes de Red PaPaz (padres, madres, cuidadores, docentes psicólogos y orientadores escolares)
- Podcast Aprendiendo a Ser PaPaz: busca contribuir a la discusión y a la construcción de estrategias para dar garantía a los derechos de niñas, niños y adolescentes (10 al año)
- Blog PaPaz: herramienta para fomentar el diálogo, discusión y construcción colectiva en temas de crianza y educación. <https://www.redpapaz.org/blog>
- Piezas por redes sociales: recogen mensajes clave sobre los temas definidos para que puedan ser fácilmente compartidas con todos los miembros de la comunidad educativa a través de los distintos canales de comunicación que tenga el colegio. Se puede acceder a las piezas a través de:
  - Facebook: <https://www.facebook.com/redpapaz.org/>
  - Twitter: @RedPaPaz
  - Instagram: @red.papaz
  - Grupos de WhatsApp de los nodos regionales (es indispensable ser colegio miembro de Red PaPaz)
- Presentación de Red PaPaz y el vídeo institucional disponibles en [www.redpapaz.org](http://www.redpapaz.org)
- Información desarrollada con los mejores expertos en desarrollo infantil y relaciones familiares diseñada especialmente para madres, padres y cuidadores en [www.redpapaz.org/aprendiendoaserpapaz/](http://www.redpapaz.org/aprendiendoaserpapaz/)


<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	Pág. 6 de 12	<b>Versión</b> 01-02-20

- La institución educativa podrá apropiarse de la iniciativa [www.tus10comportamientosdigitales.com](http://www.tus10comportamientosdigitales.com), un sitio donde los docentes pueden encontrar herramientas para fomentar el uso sano, seguro y constructivo de las TIC
- Trámite, seguimiento e información de los reportes virtuales y confidenciales (si así lo desean) sobre cualquier tipo de vulneración a un menor de 18 años a través de [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org)
- Los Kit PaPaz, herramientas para madres, padres y cuidadores con preguntas y respuestas en un lenguaje sencillo sobre temas comunes, en versión imprimible y descargable:
  - Kit Juntos Aprendamos ...cuando aprender es una gran reto: en <http://juntosaprendamos.redpapaz.org>
  - Kit PaPaz para el Manejo y la Prevención de la Intimidación Escolar en <http://redpapaz.org/intimidacion/>
  - Kit PaPaz para la Prevención del Suicidio infantil y Juvenil disponible en <http://prevencionsuicidio.redpapaz.org>
  - Kit PaPaz para la promoción de la Inclusión <http://www.redpapaz.org/inclusion/>
  - Kit PaPaz para la prevención del consumo de alcohol por menores de 18 años <http://www.redpapaz.org/alcohol/>
  - Kit PaPaz para la promoción de una alimentación sana y un cuerpo saludable <http://www.redpapaz.org/alimentacionsana/>
  - Kit PaPaz para la Prevención y Manejo del Abuso Sexual Infantil en línea <http://www.redpapaz.org/prasi/>
  - Kit PaPaz Familias y Comunidades Educando para la Paz <http://paz.redpapaz.org>

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86140000	86141500	86141501	
Servicio educativos y de	Instalaciones	Servicios de	Servicio	Membresía Red

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 7 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
formación	Educativas	Guías Educativas	Asesorías Educativas	PaPaz

CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
86141501	Decreto 4791 de 2008, Resolución: No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	Servicio Asesorías Educativas Membresía Red PaPaz

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$500.000) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar

Que la **institución educativa Jorge Eliecer Gaitán** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único de acuerdo a la prestación del servicio, una vez radicada la cuenta de cobro previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual. Setecientos


**2.1.5. Plazo de Ejecución:** la vigencia del presente contrato será por cinco (05) contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, para renovación de membresía, vigencia del servicio un año, previa firma del presente contrato. Teniendo en cuenta las actividades descritas en la propuesta que hacen parte integral de este contrato.

**2.1.6 Imputación Presupuestal:** El valor que genere la Prestación del Servicio, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000022 de fecha 12 de octubre de 2022, rubro presupuestal Actividades Pedagógicas- proyectos por valor de \$500.000, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.7. Lugar de ejecución:** La prestación del servicio será en la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán ubicada en la Calle 41 No. 40-41 y en todas las sedes educativas de la presente institución.

**2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b>		
		Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	Pág. 8 de 12	<b>Versión</b> 01-02-20

de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

### 2.1.9 Obligaciones de la Institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.


### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

#### REQUISITOS HABILITANTES.


- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 9 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
- e) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
- f) Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:  
[https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente
- o) link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- p) Certificado cuenta bancaria vigente

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b>		
		Apoyo Financiero y Contable		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	Pág. 10 de 12	<b>Versión</b> <b>01-02-20</b>

- a) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- b) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- c) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.


## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 11 de</b> 12	<b>Versión</b> <b>01-02-20</b>

costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**7 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector y /o secretaria de la Institución Educativa.


**8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones:522/de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2., dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

**Institución Educativa**  
*Jorge Eliecer Gaitán*  
 Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector


Aprobó: Julio Cesar Tilano Lozano

<b>INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.6.	<b>Pág. 12 de</b> 12	<b>Versión</b> 01-02-20

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>“SERVICIO DE RENOVACION ASESORIA RED PAPA Z PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
Servicio Asesorías Educativas Membresía Red PaPaz	<b>1</b>	<b>Global</b>	Cinco (05) días después de haber firmado el acta de inicio	<b>\$500.000</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000</b>

**Institución Educativa**  
*Jorge Eliecer Gaitán*  
 Palmira Valle  
**RECTOR**

  
**MG JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
 Rector

Aprobó: Julio Cesar Tilano Lozano